



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDICIO N° 690

MAT: Aprueba los términos técnicos de referencia correspondientes a "Curso Agroecología"

Puerto Williams, 18 NOV 2024

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- Términos técnicos de referencia "Curso Agroecología"
- Memorandum N°482, de fecha 07/11/2024, de Jefa de Departamento desarrollo Comunitario a Alcalde.
- Memorandum N°1118, de fecha 11/11/2024, de Alcalde a Secretario Municipal suplente.

## D E C R E T O

- 1° **APRUÉBANSE**, en todas sus partes, los Términos de Referencia para "Curso Agroecología", elaborados por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que implique este Decreto Alcaldicio por un monto de **\$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)** a la cuenta presupuestaria **215.22.11.999**, del Programa Local Cabo de Hornos (PRODESAL) año 2024.
- 3° **REALÍCESE**, el llamado a la Propuesta Pública denominada "Curso Agroecología"; mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

De acuerdo con los Vistos y Considerando.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

**CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
ALCALDE

FFA/ASC/LSP/CSM/bcc

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal;
3. Departamento de Desarrollo Comunitario;
4. Unidad de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas;
7. Adquisiciones;
8. Archivo Oficina de Partes.